

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Conocimiento. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se registra y publica el cambio de titularidad de Instalación Eléctricas de Alta Tensión. Expte. AT 104/87

p. 3786

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se hace público la Aprobación Definitiva del Presupuesto General de 2016 y la Plantilla de Personal

p. 3786

Ayuntamiento de Belalcázar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la legalización y mejora de las instalaciones de la explotación de vacuno de leche en el paraje "El Chaparral", Polígono 27, parcelas 171, 176, 179, 180 y 184 de este término municipal

p. 3788

Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por el que se hace público la Adjudicación Contrato Administrativo Especial para la Explotación del Bar de la Caseta Municipal durante las Fiestas y Feria 2016

p. 3788

Ayuntamiento de Montilla

Rectificación de error en la Licitación para adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo de dominio público del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia número 170, de 5 de septiembre de 2016, en anuncio nº 3131/2016

p. 3788

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia por el que se hace público el Expediente nº 2 de Modificación de Créditos ejercicio 2016

p. 3788

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se hace público Proyecto de Actuación para Instalaciones de Granja Avícola (Gallinas Ponedoras) en Paraje "La Posadilla" del Polígono 77 Parcela 101

p. 3789

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 9/2016

p. 3789

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba**

Procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1157/2014: Notificación Sentencia nº 11/2016

p. 3789

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes. Córdoba**

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por el que se hace público la aprobación de los Precios Públicos de la Sala de Barrio Parque Fidiana para el ejercicio 2016

p. 3790

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Conocimiento Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.004/2016

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de Instalación Eléctricas de Alta Tensión

Expediente AT 104/87

Antecedentes

Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con NIF B-82.846.817 con domicilio en Carretera del Aeropuerto, Km. 2.100, 14005 Córdoba, presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 20/01/16, la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular Anterior: Don Andrés López Jurado, con DNI 30.015.816B, con domicilio en calle Camilo José Cela, 1 - 3, en 14520 Fernán Núñez (Córdoba).

Emplazamiento: Ronda de las Erillas, en Término Municipal de Fernán Núñez (Córdoba).

Instalaciones: Línea aérea a 15 kV de tensión, de 10 m de longitud con conductor y CT intemperie de 15 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de Julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de

Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha como sigue:

Expediente	AT 104/87
Titular	Endesa Distribución Eléctrica, SLU
NIF	B-82846817
Domicilio	Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100
Localidad	14005 Córdoba

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. M. Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, a 6 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 3.167/2016

De conformidad con en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2016, el cual ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número número 2981, de fecha 5 de agosto de 2016, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	1.239.084,05 €
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	1.300.767,08 €
3	Gastos financieros	55.650,00 €
4	Transferencias corrientes	373.139,00 €
6	Inversiones reales	1.009.206,39 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	249.601,22 €
TOTAL CAPITULOS		4.227.447,74 €

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	1.202.200,00 €
2	Impuestos indirectos	36.200,00 €

3	Tasas y otros ingresos	273.080,00 €	TOTAL CAPÍTULOS	4.227.447,74 €
4	Transferencias corrientes	1.788.758,46 €		
5	Ingresos patrimoniales	54.000,00 €		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €		
7	Transferencias de capital	873.209,28 €		
8	Activos financieros	0,00 €		
9	Pasivos financieros	0,00 €		

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera

Denominación de la Plaza	Escala	Subescala	Núm.	Grupo	Comp.destino	Observaciones
Secretario Interventor	Habilitación Nacional	Secretaría-intervención	1	A1	28	Ocupada
Administrativo Tesorero	Administración General	Administrativo	1	C1	22	Ocupada
Registro, Contratación y Licencias	Administración General	Administrativo	1	C1	19	Ocupada
Registro y Padrón	Administración General	Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Vacante – Servicios Esp.
Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	5	C1	19	Ocupada
Auxiliar Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	1	C2	15	Vacante a Extinguir – Servic. Esp.
TOTAL Funcionarios de Carrera			10			

Funcionarios Interinos

Denominación de la Plaza	Escala	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. destino	Observaciones
Recaudación	Administración General	Auxiliar Administrativo	1	C2	15	Interino
TOTAL Funcionarios Interinos			1			

Personal Laboral Servicios Propios

Denominación de la Plaza	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. Destino	Observaciones
Arquitecto Municipal	Técnico Superior	1	A1	26	Interino
Gestión de Personal	Administrativo	1	C1	19	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015
Registro y Padrón	Auxiliar Administrativa	1	C2	15	Interino
Gestión Cultural y Part. Ciudadana	Auxiliar Administrativa	1	C2	15	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015
Mnto. General Albañilería	Personal de Oficios	1	C2	15	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015
Mnto. General (Serv. Espec)	Personal de Oficios	1	E	13	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015
Mnto. Grupos Escolares	Personal de Oficios	1	E	13	Vacante
Oficial Sepulturero	Personal de Oficios	1	E	13	Interino
Mnto. General	Personal de Oficios	1	C2	15	Vacante
Guarda Montes Comunales	Servicios Especiales	2	E	13	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015 Vacante
Dinam. Deportivo	Servicios Especiales	1	C2	13	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015
Socorrista Piscina	Servicios Especiales	1	C1	15	Vacante - 3 meses/año
Taquillero Piscina	Servicios Especiales	1	C2	13	Vacante - 3 meses/año
Monitores Deportivos	Servicios Especiales	3	E	11	Vacante - 3 meses/año
Dinam. Juvenil	Servicios Especiales	1	C2	13	Indefinido según Art. 15.3 RDL 2/2015
Limpieza Edificios Municipales	Personal de Oficios	1	E	11	Vacante
TOTAL Personal Laboral Servicios Propios			19		

Personal Laboral Temporal Adscrito a Convenios

Denominación de la Plaza	Subescala	Núm.	Grupo	Comp. Destino	Observaciones
Recepcionista Centro Salud	Auxiliar Administrativo	1	C2	13	Vacante
Limpieza Centro de Salud	Personal de Oficios	1	E	11	Vacante – Tiempo Parcial
Limpieza de Centros Educativos	Personal de Oficios	3	E	11	Vacante – Tiempo Parcial
Dirección Guardería	Servicios Especiales	1	A2	16	Cubierta
Monitoras Guardería	Servicios Especiales	3	E	11	Cubierta
Guadalinfo	Administrativo	1	C1	-	Cubierta
TOTAL Personal Laboral Adscrito a Convenios			10		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL

2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Adamuz, a 31 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Manuela Bollero Calvillo.

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 3.172/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por don Manuel Muñoz Medina un Proyecto de Actuación para la legalización y mejora de las instalaciones de la explotación de vacuno de leche en el paraje "El Chaparral", Polígono 27, parcelas 171, 176, 179, 180 y 184, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido eximido de las condiciones de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2016.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 25 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.743/2016

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Adjudicación del Contrato Administrativo Especial para la Explotación del Bar de la Caseta Municipal durante las Fiestas y Feria de Montalbán 2016, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicataria: Datos generales

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial

b) Descripción del objeto: Explotación del Bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante los días, 5, 6, 7, 8 de agosto de 2016, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de ejecución:

Lugar: Plaza de la Constitución, 9

Localidad: Montalbán de Córdoba.

d) Admisión de Prorroga. No.

e) Plazo de Ejecución: 5, 6, 7, 8 de agosto de 2016.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe del Contrato:

Precio: 9.000 € + 21% susceptible de mejora al alza.

5. Adjudicación:

a) fecha: 15 de julio de 2016.

b) contratista: Joker Queen SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de Adjudicación: 9.100 € + 1.911 IVA = 11.011 €.

Montalbán, 18 de julio de 2016. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.165/2016

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 170 de fecha 5 de septiembre de 2016, anuncio de este Ayuntamiento, relativo al concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de espacios públicos calificados como bien de dominio público para su explotación como soporte publicitario y advertido error en el mismo, se procede a publicar la siguiente subsanación:

Donde dice: "a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Debe decir: "a) Fecha límite de presentación: Dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

Montilla, a 6 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 3.162/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 10 de agosto de 2016, del expediente número 2 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

A) Ampliación de créditos

Progr.	Económica	Descripción	Ampliación de crédito
920	62501	Mobiliario y otros	3.700,00
TOTAL			3.700,00

B) El importe anterior queda financiado con disminución de créditos en las siguientes aplicaciones:

Progr.	Económica	Descripción	Disminución
164	22799	Cementerio-Trabajos realizados otras empresas	3.700,00
TOTAL			3.700,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Eufemia, a 5 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.068/2016

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, que es el que a continuación se transcribe:

3º. Solicitudes Varias.

1º. Don Francisco Javier Romero Sánchez solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje "La Posadilla", Polígono 77, Parcela 101 (Ref. Catastral: 14069A077001010000KW) del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para Instalaciones de Granja Avícola (Gallinas Ponedoras). Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 11 de mayo de 2016, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Secretario, así como los distintos informes emitidos por el SAU-Pedroches, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: "Aprobación de los proyectos de Actuación".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre periodo de información pública por plazo de 20 días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sito en Paraje "La Posadilla", Polígono 77, Parcela 101.

Villanueva de Córdoba, 3 de junio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

Núm. 3.169/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 7 de julio de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos número 9/2016, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2016.0.433.625	Desarrollo Empresarial. Inversión nueva en Mobiliario y Enseres.	69.320,00
TOTAL GASTOS		69.320,00

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
2016.0.870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	69.320,00
TOTAL INGRESOS		69.320,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva de Córdoba, a 2 de septiembre de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba**

Núm. 2.703/2016

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1157/2014

Sobre: Reclamación cantidad

De: Don Javier Ayuso Escobar en representación hija menor Lourdes

Procuradora: Sra. Doña Isabel María García Sánchez

Letrado: Sr. Don Ángel Yergo Espinosa

Contra: CSM Córdoba Inmobiliaria SL (Gymkana Córdoba)

Cédula de Notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1157/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba a instancia de don Javier Ayuso Escobar en representación hija menor Lourdes contra CSM Córdoba Inmobiliaria SL (Gymkana Córdoba) sobre Reclamación Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 11/2016

En Córdoba, a día veintidos de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1157/2014 D a instancias de don Javier Ayuso Escobar (en nombre de su hija menor Lourdes Ayuso de León), representado por la Procuradora Doña Isabel María García Sánchez y asistido por el letrado Don Ángel Yergo Espinosa contra CSM Córdoba Inmobiliaria SL (Gymkana Córdoba), declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

"Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta a instancias de don Javier Ayuso Escobar en nombre y representación de su hija menor Lourdes Ayuso de León, contra CSM Córdoba Inmobiliaria SL (Gymkana Córdoba), debo condenar y condena a la demandada a abonar al actor la cantidad de tres mil setecientos setenta y siete con cuarenta y cuatro céntimos (3.777,44) más intereses y costas.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación al/a los demandado/s CSM Córdoba Inmobiliaria SL (Gymkana Córdoba), extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 22 de enero de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 3.168/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, ratificó el siguiente acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, relativo a la ampliación y/o modificación de los Precios Públicos del Instituto Municipal de Deportes, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 9 de diciembre de 2015:

PRECIOS SALA DE BARRIO PARQUE FIDIANA

ARRENDAMIENTOS FIDIANA

PISTA POLIDEPORTIVA

1/3 Pista Interior Adulto	19,50 €	Arrendamiento por hora
1/3 Pista Interior Infantil	10,00 €	Arrendamiento por hora
2/3 Pista Interior Adulto	26,00 €	Arrendamiento por hora
2/3 Pista Interior Infantil	16,00 €	Arrendamiento por hora
Pista Interior Adulto	30,00 €	Arrendamiento por hora
Pista Interior Infantil	18,00 €	Arrendamiento por hora
Suplemento Luz Pista Interior	6,30 €	Suplemento por hora
Sala Usos Múltiples Nº 1	20,00 €	Arrendamiento por hora
Sala Usos Múltiples Nº 2	27,00 €	Arrendamiento por hora

ACTIVIDADES

Bailes de Salón	22,00 €	2 días/semana
Defensa Personal	24,00 €	2 días/semana
Gimnasia Rítmica Infantil	20,00 €	2 días/semana
Gimnasia Rítmica Junior	22,00 €	2 días/semana
Karate-Artes Marciales	20,00 €	2 días/semana

Sala Fitness	22,00 €	2 días/semana
Sala Fitness (Uso Diario)	3,50 €	
Fitness Dirigido	22,00 €	2 días/semana
Pilates	22,00 €	2 días/semana
Yoga	22,00 €	2 días/semana
Zumba Infantil	16,00 €	2 días/semana
Zumba Noches	18,00 €	2 días/semana
Zumba	20,00 €	2 días/semana
Escuela de Espalda	22,00 €	2 días/semana

DESCUENTOS POR ACTIVIDAD. PROMOCIÓN APERTURA AÑO 2016

2ª Actividad y siguientes: 50% cada una.

No acumulable a otros descuentos.

BONIFICACIONES A LOS PRECIOS

-Reducción del 15% para aquellas/os usuarias/os que presenten el "Carné Joven" en vigor.

-Reducción del 20% para aquellas/os usuarias/os que ostenten la condición de "Familia Numerosa".

-Reducción del 50% para las/los usuarias/os mayores de 65 años y aquellos pensionistas que acrediten ingresos mensuales inferiores a 2 veces el salario mínimo interprofesional.

-Reducción del 50% para aquellas/os usuarias/os que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Estos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 5 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Secretaria del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por delegación del titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local mediante decreto nº 3380 de 14/04/2016, Fdo. Alberta Millán Larriva. VºBº. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Antonio Rojas Hidalgo.